

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-00612

NOTIFICADO POR ESTADO No. 196 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante describió oportunamente el traslado de las excepciones formuladas por el demandado JOSÉ ALBERTO BARRERA BARRERO (archivo N° 43).

2.- Previo a resolver sobre la reforma a la demanda (archivo N° 44), por la parte demandante indíquese con precisión y claridad, los puntos objeto de aquella.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cec64423fffa619e8a98f28331883d63b6e0d11db658a82743288aee95581cd**

Documento generado en 21/11/2022 12:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>